



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20877

26/08/2020

50654

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que en lo que respecta al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, el 17 de noviembre de 2015 la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo firmaron un convenio de colaboración en materia de seguridad vial. En este sentido, en aplicación de dicho convenio la Dirección General de Tráfico cedió a la Policía Local de Aguilar una furgoneta policial, un etilómetro evidencial y dos alcoholímetros indiciarios. Asimismo, la Policía Local cuenta con el acceso al registro de conductores y de vehículos. Todo ello con el fin de incrementar sus labores de vigilancia y control sobre los conductores de sus vías urbanas.

No se debe olvidar que Aguilar de Campoo es el segundo municipio con más población de toda la provincia palentina. Por su territorio transcurren dos importantes carreteras: la autovía A-67 (Palencia-Santander) y la Nacional 627 (Burgos-Aguilar) lo que multiplica la intensidad de circulación de esa parte de la provincia y, en consecuencia, los accidentes e incidentes viales de esa comarca, se producen de manera proporcional a la densidad del tráfico.

Madrid, 02 de octubre de 2020